Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1.278/2.025.
CONCORDIA, 13/11/2.025.

VISTO el Decreto Nº 1189/2025, de fecha 20/10/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho se crean Coordinaciones, Departamentos y demás dependencias necesarias para el correcto funcionamiento de las Subsecretarías y Direcciones dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

Que, asimismo, se dispuso la cobertura de los cargos creados, designando a las personas que reúnen las condiciones de idoneidad y responsabilidad necesarias para desempeñar cada función.

Que en el ARTÍCULO 49° del mismo Decreto, se crea el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, la que entenderá en la ejecución, mejora y conservación de los distintos edificios Municipales, parques y paseos públicos, como así también apoyo a construcciones privadas cuando situaciones de emergencias así lo requieran, previa conformidad del Departamento Ejecutivo. Tendrá a su cargo todo trabajo de albañilería y pintura necesaria para la ejecución y refacción de plazas y paseos y toda otra obra de arquitectura requerida. También comprende las tareas de mantenimiento, conservación de los distintos edificios municipales, construcción, reparación, renovación y desobstrucción de las infraestructuras sanitarias de gas de los distintos edificios municipales. Deberá elevar a la Dirección de Arquitectura un informe semanal de toda tramitación y/o estado de obras. Se relacionará con la Subsecretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Arquitectura.

Que por lo expuesto y a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Concordia, conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente designar en el cargo Jefe Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, al Señor CAYETANO FERNANDO BRUNO, D.N.I. Nº 12.243.532, dado que reúne con las condiciones requeridas, idoneidad para el cargo y responsabilidad para desempeñar las funciones asignadas.

Que en virtud de ello, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal, y a los fines de garantizar el normal funcionamiento del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Concordia, conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente, realizar la presente designación, de acuerdo a los requerimientos de esta Gestión de Gobierno.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos q) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Desígnese Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Señor CAYETANO FERNANDO BRUNO, D.N.I. Nº 12.243.532, para el desempeño de las funciones asignadas en ARTÍCULO 49° del Decreto Nº 1189/2025, sin liquidación por el cargo y a partir del día 17 de Noviembre de 2025.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTÍCULO 2°.- Manténgase firme el contenido restante del Decreto Nº 1189/2025.
ARTÍCULO 3°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Liquidaciones dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y, oportunamente, archívese.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA